



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 SEP. 2025

VISTO: la realización de la Feria Internacional "Seatrade Europe";

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 10 al 12 de setiembre de 2025, en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

III) que los días 8 y 9 de setiembre de 2025 se realizará el encuentro denominado "Diálogos de Puertos y Destinos" organizado por la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros - CLIA;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Ministro de Turismo Ing. Pablo Menoni;

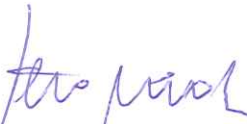
II) que estará en carácter de Misión Oficial del 7 al 14 de setiembre de 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Ministro de Turismo Ing. Pablo Menoni, del 7 al 14 de setiembre de 2025, para participar del encuentro denominado "Diálogos de Puertos y Destinos" los días 8 y 9 de setiembre de 2025 y de la Feria Internacional "Seatrade Europe", del 10 al 12 de setiembre de 2025, en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania.
- 2) Los viáticos correspondientes a 8 días al 140% ascienden a la suma total de U\$S 4.760 (dólares estadounidenses cuatro mil setecientos sesenta), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.
- 3) Se deja constancia que no se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo - Madrid - Montevideo, por cuanto los mismos serán cubiertos con el Convenio suscrito con la empresa Iberia; y el costo de los pasajes por el tramo Madrid - Hamburgo - Madrid, asciende a la suma de U\$S 628 (dólares estadounidenses seiscientos veintiocho).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República